



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

por ahora del fondo de recibo por cuanto que
 existe la poder del deposit, reintegrándose
 del primer fondo que ingiere, bajo la res-
 ponsabilidad de los S. q. firmen los libros.

Visto una Junta de Presidencia de esta ciudad y ar-
 bitrios del triplado de los q. en la q. manifestaron
 que habiendo tenido cuenta con el cargo el expus-
 to y cumplido sus papeles con la diligencia
 acostumbrada, ha llegado al caso de q. el pago pro-
 ducido de esta Junta ha quedado en la mayor escasez
 y miseria, y p. ello replica en la alba en los pa-
 gos q. están contratados en virtud de las sumas
 que expone. Entendido p. esta Junta acordada: Paso
 a los Comisarios de Regido y Contad municipal p. q.
 informen sin perjuicio de hacer saber al interese
 de, abona lo perteneciente al presente mes de
 su arriente p. atender a los gastos de escritorio.

Visto una expedición q. con fecha diez de Mayo ult.
 presenten la J. de esta Junta referente a
 q. si mensualmente no se ha abona sus dotaciones
 no podrán verificar el pago de las existencias ocu-
 padas en los dilatadísimo trabajos q. ocurren
 en la J. y se verán en el caso de despedirlo,
 quedando de este modo paralizada los muchos
 asuntos q. de día en día se van aglomerando
 supuesto que si más del crédito q. a la expa-
 nentes se le ha hecho, no se ha abona la paga

